

RESOLUCION N°
001051

21 SET. 2011

*“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**”.*

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

El servidor públicos **NEIL TORRES LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, jefe del Dpto. de Posgrados, ha solicitado permiso laboral remunerado a Rectoría con el fin de asistir en calidad de delegado del Consejo de Rectores a la Universidad de Sucre los días 22 y 23 de septiembre del año en curso.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “ Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197 para el día 22 y 23 de septiembre del presente año con el fin pueda asistir en calidad de delegado del Consejo de Rectores a la Universidad de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Dpto. de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

